



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 366-1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Director de Docencia; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Docencia, asignándoseles el grado que se indica:

| <u>NOMBRE</u> | <u>GRADO</u> |
|-----------------------------------|--------------|
| CARRASCO TASSARA CARLOS ENRIQUE | B-20 |
| GLARIA BAINES MARÍA DE LAS NIEVES | B-12 |
| RIVERA MÉNDEZ PAULINA LUCÍA | B-14 |
| TOLEDO TOLEDO ELIANA IDA | B-11 |

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable a la siguiente trabajadora No Académica perteneciente a la Dirección de Docencia:

| <u>NOMBRE</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------------------------|--------------|
| CARTES SEPÚLVEDA DEBORA MAGNOLIA | \$ 9.820.- |

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Director de Docencia, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director de Docencia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Octubre de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**